ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3602 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3213 DE FECHA 20.10.2016.

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3213 de fecha 20.10.2016 que autoriza aporte de asistencial para financiar suministros básicos a la Compañía de Agua Potable ESSBIO, en favor de la Sra. Jacqueline Ester Gallegos González, cédula de identidad N° 12.559.853-6.

GIRESE el monto de $ 50.000 a nombre de ESSBIO S.A., RUT Nº 76.833.300-9.

El Memo Nº 2918 de fecha 21.11.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3213 de fecha 20.10.2016, debido a que la Sra. Jacqueline Gallegos González, logró costear lo adeudado.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 3213 de fecha 20.10.2016, ya que la Sra. Jacqueline Ester Gallegos González, cédula de identidad N° 12.559.853-6, logró costear lo adeudado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KPM/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo